

	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL	Código:	APO_10_1_2_FR08
		Versión:	04
		Clasificación:	Pública
		Fecha:	2022/06/23
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO		
Aprobó: Liliana Rocío Bohórquez Hernández Gerente Abastecimiento Estratégico		Revisó: Martha Cecilia Flórez Sánchez Líder SIG	Elaboró: Nicolás Martínez Benavides Profesional Universitario

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
1. ASPECTOS GENERALES	
¿Cuál es su necesidad? Objeto	Contratación de prestación de servicios para el apoyo a la Oficina de Control Interno, en el ejercicio de la Función de Auditoría Interna de acuerdo con la normatividad vigente y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna a través de la figura de Co-Sourcing.
Nombre de proveedor (En caso de que aplique invitación Directa)	
Valor de la necesidad plan de contratación y Código de Orden	\$2.997.432.026
1.1 CONTEXTO ECONÓMICO	
Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique. Se realizó estudio de mercado con la invitación de 10 empresas que tienen en objeto social el desarrollo de auditorías, de las cuales 5 aceptaron la invitación de cotización y 4 remitieron propuesta: • EY • KPMG • Level Colombia • JAHV McGregor En cuanto al componente económico, comparando las propuestas para un horizonte anual e incluyendo IVA, los resultados fueron los siguientes: • KPMG: \$2.723.407.276 • Level Colombia: \$2.827.943.370 • EY: \$3.962.400.000 • JAHV McGregor: \$4.048.800.000 La Oficina de Control Interno para definir el presupuesto oficial realizó el cálculo teniendo en cuenta para la vigencia 2026, el valor que se le cancela mensualmente al contratista actual, que es de \$203.629.893 y con relación al 2026, el porcentaje proyectado de IPC informado por la Gerencia de Gestión Financiera que es del 6%.	

Teniendo en cuenta lo anterior se define como presupuesto oficial del proceso de invitación por la suma de \$2.997.432.026, correspondientes a 2 meses de 2026, 12 meses de 2027 distribuidos así: \$407.259.786 vigencia 2026, \$2.590.172.240 para 2027.

Contexto económico

- DANE: www.dane.gov.co
- ANIF: www.anif.gov.co
- ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
- Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com

1.2 CONTEXTO TÉCNICO

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega.

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que **cumple(n) y la(s) que no cumple(n)**.

La experiencia de los oferentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del Contrato de Prestación de Servicios, que, para estos eventos, están determinadas en los Documentos del presente proceso de selección.

1. Experiencia del Proponente:

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

La experiencia de los oferentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del Contrato de Prestación de Servicios, que, para estos eventos, están determinadas en los Documentos del presente proceso de selección.

El oferente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

- a) Diligenciar el **ANEXO No. X EXPERIENCIA DEL OFERENTE VERIFICABLE CON EL RUP** de los términos de referencia, relacionando hasta cinco (5) contratos celebrados y que cumplan con las siguientes condiciones:
- b) Que se encuentren debidamente registrados en el RUP y clasificados como mínimo en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
84111600	Servicios de Auditoría
84111603	Auditorías Internas

- c) Que hayan sido suscritos, ejecutados y terminados al momento del cierre del proceso.
- d) Que la sumatoria de los montos de los contratos registrados en el RUP, expresados en SMML, sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.
- e) Que hayan sido celebrados con entidades **vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (Financieras y/o del Sector Asegurador).**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en los términos de referencia definitivos. Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

La experiencia de los oferentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del Contrato de Prestación de Servicios, que, para estos eventos, están determinadas en los Documentos del presente proceso de selección.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

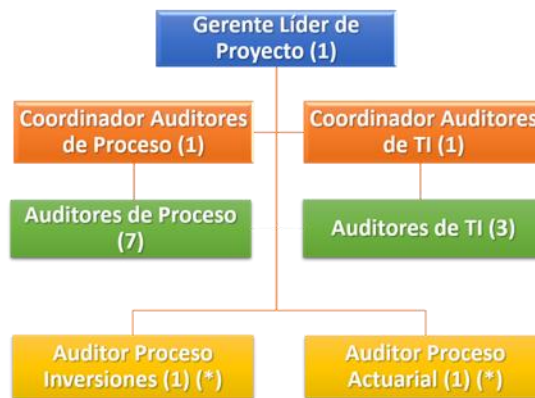
- Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del oferente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.
- Si el oferente acredita más de cinco (5) contratos, solo se tendrán en cuenta los cinco (5) contratos de mayor valor.
- En caso de que el oferente o miembro del oferente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo de ejecución contractual.
- Para el caso de oferentes plurales, la experiencia habilitante, corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. En efecto, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, o conjuntamente, podrán acreditar la experiencia requerida conforme a lo señalado en los términos de referencia.
- La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP así:

Información por verificar a Través del RUP:

- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Nombre del contratante.
- ✓ Valor del Contrato expresados en SMMLV.
- ✓ Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de haberse desarrollado como miembro de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Clasificación UNSPSC.

2. Experiencia equipo de trabajo:

Para garantizar la calidad en la prestación del servicio a contratar, el proponente deberá contar con un equipo de trabajo que incorpore profesionales en distintas áreas del conocimiento, con la formación y la experiencia que se ajusten a la siguiente estructura mínima:



(*) Los profesionales relacionados en la última línea del organigrama no son permanentes, deben estar disponibles cuando se auditen los procesos relacionados con su especialidad, adicional en virtud de la ejecución del contrato se podrá solicitar el apoyo de expertos en áreas como Auditoría Medica, Contractual y de Normas Internacionales de Información Financiera.

Referente a la anterior estructura se aclara que la misma, previo acuerdo entre las partes podrá ser modificada en cuanto a la cantidad de profesionales de auditoría, teniendo en cuenta las necesidades del Plan Anual de Auditoría establecido para la vigencia de ejecución del contrato.

El Proponente en caso de que así lo considere podrá ampliar el número de auditores a utilizar en el desarrollo del contrato, cumpliendo con los perfiles requeridos y establecidos en los presentes términos de referencia, para la ejecución del 100% del Plan Anual de Auditoría, teniendo como base el mapa de procesos de Positiva que contempla: 14 Macroprocesos, 10 Procesos Estratégicos, 13 Procesos Misionales, 22 Procesos de Apoyo y uno de Gestión de Evaluación y Control, el cual anualmente tiene una cobertura aproximada del 80% de los procesos, 7 sucursales y la elaboración en promedio de 85 informes normativos, así mismo se desarrolla actividad de seguimiento de planes de acción definidos como resultado de las auditorías, para los años 2023-2024-2025 fueron en promedio 105 planes objeto de seguimiento. Adicional a lo anterior, el proveedor apoyará a Positiva en la elaboración y el seguimiento del Mapa de Aseguramiento de la Organización.

El Proponente contratado deberá garantizar la disponibilidad al inicio y durante la ejecución del contrato de los profesionales propuestos, quienes serán los responsables y desarrollarán las actividades relacionadas para la ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá definirse la figura de equipos alternos o de apoyo. Así mismo, estos profesionales deberán estar vinculados hasta el tercer nivel (Gerente Líder del Proyecto, Coordinadores de Auditores de TI y de Procesos, Auditores de Sistemas y Auditores de Proceso), como mínimo un año antes de la fecha programada en el cronograma dispuesto en los términos de referencia para la adjudicación de la invitación de méritos, lo anterior deberá ser certificado por el área de talento humano, del respectivo Proponente.

El equipo de trabajo presentado deberá acreditar como mínimo las siguientes condiciones y/o requisitos:

• **Equipo mínimo requerido**

Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado	Experiencia Mínima Requerida	Dedicación	Principales actividades por desarrollar
Gerente líder del Proyecto (1)	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones: - Contador público - Ingeniero Industrial	Sí	Diez (10) años de experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector asegurador, de los cuales seis (6) años	Tiempo Parcial	Participa cuando se requiera en reuniones: Comité de Auditoría, Junta Directiva, reuniones de seguimiento del

	• Administrador de Empresas • Economista o carreras administrativas afines		deben acreditarse en experiencia específica como líder de proyectos cuyo objeto contractual sea similar al de la presente invitación.		contrato y extraordinarias. • Liderar el proyecto desde su ejecución, desarrollo y equipo de trabajo. • Revisión y aprobación informes finales de auditoría.
Coordinador Auditores de TI (1)	Deberá acreditar las siguientes profesiones: • Ingeniero de Sistemas y/o carreras afines Así mismo deberá acreditar alguna de las siguientes certificaciones: • Certificado ITIL • Certificado COBIT • Certificado CISA • Certificado PMP	SÍ	Cinco (5) años de experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector seguros y/o financieros.	Tiempo parcial de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría aprobado.	Apoyo en la elaboración y revisión de: • Alcance de la Auditoría • Programa de trabajo • Seguimiento a la ejecución de la Auditoría • Informe preliminar de auditoría. • Papeles de Trabajo.
Coordinador Auditores de Proceso (1)	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones: • Contador público • Ingeniero Industrial • Administrador de empresas • Economista o carreras afines	SÍ	Cinco (5) años de experiencia general en auditoría interna o revisoría fiscal en el sector seguros y/o financieros.	Tiempo Completo	Apoyo en la elaboración y revisión de: • Alcance de la Auditoría • Programa de trabajo • Seguimiento a la ejecución de la Auditoría. • Informe preliminar de auditoría. • Papeles de Trabajo. • Elaboración de Presentaciones de Comité de Auditoría y Junta Directiva, entre otras.
Auditores de proceso (7)	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones: • Abogado • Contador público • Ingeniero Industrial • Administrador de empresas. • Economista o carreras afines Así mismo cada uno de los perfiles propuestos para el presente perfil, deberá acreditar conocimientos avanzados en Microsoft Office. Nota: 1. Uno de los profesionales deberá acreditar conocimientos en	NO	Tres (3) años de experiencia general en auditoría interna.	Tiempo Completo	• Ejecución del Plan Anual de auditoría

	Impuestos, a través de certificaciones idóneas expedidas por entes de formación o similares.					
	2. Uno de los profesionales debe tener formación en Derecho.					
Auditor de Sistemas (3)	Deberá acreditar la siguiente profesión: - Ingeniero de Sistemas o carreras afines Así mismo deberá acreditar conocimientos básicos en: - SAP	la	NO	Tres (3) años de experiencia general en auditoría interna en el sector financiero.	Tiempo Completo	Ejecución del Plan Anual de auditoría

* Número total de profesionales Equipo Principal: Doce (13)

• Equipo de apoyo

Profesionales que prestan apoyo a la ejecución de actividades de auditoría a procesos definidos en el Plan Anual:

Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado	Experiencia Mínima Requerida	Dedicación	Principales actividades por desarrollar
Auditor proceso de Inversiones (1)	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones - Contador público - Ingeniero Industrial Y /O Carreras a fines	SI Deberá acreditar alguna de las siguientes especializaciones: - Especialización en Finanzas - Especialización en Finanzas Corporativas - Especialización en Auditoría y Control - Especialización en Gestión de Riesgos Financieros	Seis (6) años de experiencia en auditoría de procesos de inversión y mercado de valores y/o portafolios de inversión	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	- Apoyo en la definición del programa de trabajo. - Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.
Auditor proceso de Procesos Actuariales (1)	Profesional en cualquier área del conocimiento o Profesional en Actuarial.	SÍ Especialización en actuarial. Nota 1: Para los Profesionales en Actuarial no es necesario acreditar Especialización en Actuarial. Nota 2: La Especialización es homologable por experiencia comprobada de tres (3) años en	Tres (3) años de experiencia en auditoría interna relacionada con temas de actuarial.	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	- Apoyo en la definición del programa de trabajo. - Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.

auditoría interna
en temas de
actuarial en
compañías de
seguros de vida o
de ramos de
riesgos laborales

***Número total de profesionales Equipo de Apoyo: Dos (2)**

Nota: Por otra parte, y sin perjuicio del equipo solicitado anteriormente, el Oferente deberá tener en cuenta que en la ejecución del contrato se podrán solicitar profesionales como Auditores: Médicos, Contractuales y de Normas Internacionales de Información Financiera, así como de otras especialidades, teniendo en cuenta las necesidades de la compañía y la dinámica del proceso auditor, lo anterior, será previamente informado y aprobado por las partes sin afectar la ejecución presupuestal y el cumplimiento del contrato.

En promedio para los profesionales relacionados en el párrafo anterior (Auditores: Médico, Contractual y de Normas Internacionales de Información Financiera), se han requerido 150 horas de dedicación para el acompañamiento de actividades definidas en el Plan Anual de Auditoría vigencias 2023-2024-2025.

El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. X** DE EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO.

Positiva Compañía de Seguros S.A., no aceptará cambios en el equipo de personal mínimo requerido en el proceso de selección ofrecido por el contratista y evaluado por la Compañía y se deberá garantizar una permanencia mínima de un año a partir de la suscripción del contrato. No obstante, si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a los mismos requerimientos establecidos en los estudios previos y los términos de referencia, para que la supervisión, adelante la evaluación y aprobación correspondiente.
- Los profesionales que sean propuestos para el remplazo del equipo de trabajo deberán acreditar, el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los presentes términos de referencia.
- Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:
 - ✓ Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
 - ✓ Fotocopia legible del diploma de posgrado, o del acta de grado del posgrado.
 - ✓ Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
 - ✓ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
 - ✓ Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
 - ✓ Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.

NOTA: Si bien es cierto se indica un término de cinco (5) días hábiles para la manifestación de solicitud de cambio deberá entenderse que el trámite descrito anteriormente no podrá en ninguna circunstancia, en caso de ser aprobado, superar un tiempo de veinte (20) días hábiles.

Consideraciones sobre el equipo de trabajo:

- El equipo de trabajo requerido deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el estudio previo y los términos de referencia.
- Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la oferta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes ofertas, so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional.

- No podrán formar parte del equipo de trabajo quienes hayan suscrito directamente con Positiva Compañía de Seguros S.A., contratos como asesores o contratistas o quienes se hayan desempeñado como funcionarios de Positiva, dentro de los últimos dos años contados a partir del cierre del presente proceso, siempre y cuando el objeto que desarrollan tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.
- Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Todo el equipo mínimo de trabajo deberá estar disponible para cumplir con sus responsabilidades contractuales, con los requerimientos del supervisor y participar en las reuniones que se estime necesario, previa convocatoria por parte del supervisor.

Consideraciones frente a la formación académica:

- Todos los programas profesionales, incluidos los de posgrados, que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del personal propuesto, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 2230 de 2003.
- Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005, el oferente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación. En este caso, deberá tener en cuenta adicionalmente las siguientes recomendaciones:
 - Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento.
 - Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.
- No deberán ser incluidos ni serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación: (i) programas de formación académica que no hayan conducido a la obtención de títulos permitidos para este proceso o que no cuenten con la debida aprobación.

Consideraciones frente a la experiencia:

- ✓ Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo de trabajo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:
 - Nombre del candidato que acredita la experiencia.
 - Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s)
 - Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s).
 - Objeto del contrato que permita verificar de manera explícita la experiencia requerida.
- ✓ Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha Final expresadas en día, mes y año). En caso de que el oferente aporte en las certificaciones fechas en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año, para efectos de verificar y calificar la experiencia, se procederá así:
 - Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: Se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
 - Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Las experiencias reportadas podrán estar vigentes, caso en el cual se contabilizarán hasta la fecha de expedición de la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita la verificación de estos datos, el oferente deberá anexar a la oferta, copia del contrato o los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y permita validar la experiencia específica solicitada.

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la oferta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en los términos de referencia y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.
- Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
- Para que sean consideradas válidas, las certificaciones deben acreditar la experiencia específica y general requerida, señalando de manera clara las actividades o funciones realizadas por el profesional propuesto.
- Para efectos del presente proceso de selección, se entenderá que un (1) año corresponde a 360 días y un (1) mes a 30 días.
- De conformidad a lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional.
- Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, sólo se contarán una vez aquellos períodos “traslapados”, es decir, aquellos que se superpongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso de tiempo por la misma persona.
- Si el oferente o alguno de los integrantes del oferente plural es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el oferente o el integrante del oferente plural (según corresponda) y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia el profesional propuesto.
- Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra-juicio, no serán tenidas en cuenta.

Positiva Compañía De Seguros S.A., determinará, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, cuándo una experiencia no guarda relación con el rol de desempeño solicitado y por lo tanto podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones correspondientes. En caso de ser confirmado que la experiencia no se ajusta a lo requerido, ésta no se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación.

Documentos Otorgados en el Exterior

Los oferentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento.

Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Nota: El oferente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma o los certificados expedidos por el centro educativo.

Criterios de Ponderación y selección

Las variables a calificar en la invitación, previa revisión de los requisitos habilitantes cumplirá la etapa de evaluación o calificación sobre aquellos que resulten habilitados la ponderación es la siguiente, sobre un total de 1.000 puntos:

FACTORES DE PONDERACIÓN	
Factores de evaluación	Puntaje máximo
Experiencia adicional del oferente	370
Experiencia profesional adicional equipo de trabajo	400
Formación académica adicional equipo de trabajo	200
Otros Criterios	30
TOTAL	1.000

Se calificará la experiencia específica del Proponente específica en el sector Asegurador adicional a la mínima requerida como factor habilitante definida en el numeral de los términos, con base en los siguientes criterios:

- Se asignará hasta 185 puntos al Proponente que obtenga la mayor sumatoria de los valores de los contratos ejecutados.
- Se asignará hasta 185 puntos al Proponente que obtengan el mayor número de contratos suscritos y ejecutados a satisfacción.

Nota: El Proponente podrá presentar las certificaciones que considere necesarias y que cumplan los requisitos de las certificaciones de contratos que superen por lo menos el 30% que corresponde a \$899,229,608, incluido IVA y con una duración mayor o igual a seis meses de contratos ejecutados, no se consideraran contratos sin finalizar.

Las certificaciones deberán ser relacionadas en el ANEXO No. X de los presentes términos de referencia.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- d) Objeto del contrato.
- e) Valor total del contrato.
- f) Calificación del servicio: debe estar definida bajo las palabras excelente o bueno.
- g) La certificación debe venir debidamente suscrita y en papel membreteado de la empresa que la expide.
- h) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y se tendrá en cuenta aquellas en las cuales se supere el 30% de participación.
- i) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos el plazo, valor y calificación individual.
- j) Si las certificaciones relacionan más de un contrato, solo se tendrá en cuenta la certificación de aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
- k) Para efectos de la certificación de experiencia se tendrán en cuenta los contratos originales y sus prorrogas.

La asignación de puntaje en la evaluación de la experiencia específica adicional del Proponente se hará proporcionalmente aplicando regla de tres simple, tomando como referencia el Proponente que acredite la mayor experiencia adicional.

- ✓ **Experiencia profesional adicional específica en auditoría interna y/o revisoría fiscal en el sector asegurador del equipo de trabajo (hasta 400 puntos)**

Se otorgará la calificación de hasta 400 puntos por el tiempo de experiencia adicional específica en auditoría interna y/o revisoría fiscal en el sector asegurador al mínimo requerido de los siguientes perfiles propuestos, de acuerdo con la información relacionada en el ANEXO No. X:

Nota: Es importante mencionar que la experiencia adicional será calculada teniendo en cuenta la documentación remitida por el proponente. Para la asignación del puntaje solo se considerará un máximo de cinco (5) años (60 meses) adicionales a los requeridos como experiencia mínima habilitante, es decir, por ejemplo; se asignan 55 puntos al Coordinador de Auditores de TI, que acredite los cinco (5) años de experiencia mínima requerida, más cinco (5) años adicionales de experiencia específica en auditoría interna y/o revisoría fiscal en el sector asegurador y así para los demás integrantes del equipo de trabajo de acuerdo con la siguiente tabla:

Numero	Equipo De Trabajo	Experiencia Mínima Requerida (HABILITANTE)	Puntaje Máximo experiencia adicional en auditoría y/o revisoría fiscal sector asegurador
1	Coordinador de Auditores de TI (1)	Cinco (5) años de experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector financiero.	50
2	Coordinador de Auditores de Proceso (1)		50
3	Auditor de proceso No. 1	Tres (3) años de experiencia general en auditoría interna.	30
4	Auditor de proceso No. 2		30
5	Auditor de proceso No. 3		30
6	Auditor de proceso No. 4		30
7	Auditor de proceso No. 5		30
8	Auditor de proceso No. 6		30
9	Auditor de proceso No. 7		30
10	Auditor de Sistemas No. 1	Tres (3) años de experiencia general en auditoría interna en el sector financiero.	30
11	Auditor de Sistemas No. 2		30
12	Auditor de Sistemas No. 3		30
PUNTAJE MAXIMO			400

Criterios para determinar la máxima puntuación por renglón:

Para calificar la experiencia adicional específica en auditoría interna y/o revisoría fiscal en el sector asegurador de los profesionales que integran el equipo de trabajo, presentado por el Oferente, se deberán anexar los certificados en papelería membreteada de la empresa y emitidos por el área de recursos humanos o área competente de donde preste o haya prestado sus servicios, de acuerdo con lo relacionado en las hojas de vida (ANEXO No. X), referenciando lo siguiente:

- Nombre del profesional.
- Cargo desempeñado.
- Fecha de inicio y de retiro del cargo.
- Funciones desarrolladas y áreas de desempeño.

En caso de recibir certificaciones donde se acrediten tiempos parciales en los mismos periodos, se tendrá en cuenta la de mayor tiempo o en caso de que el periodo sea igual sólo se tendrá en cuenta una de ellas.

Para efecto de las certificaciones antes mencionadas, de considerarlo necesario Positiva Compañía de Seguros S.A., hará las verificaciones y confirmaciones directamente con las compañías referenciadas en dichas certificaciones.

Experiencia: Se realizará sumatoria aritmética de los meses de experiencia certificada para cada uno de los perfiles por renglón y sobre este resultado se aplicará la siguiente fórmula de manera individual, asignando hasta 50 puntos al oferente que por renglón presente el mayor tiempo de experiencia y los demás puntajes se asignarán con regla de tres simple:

$$\text{Puntaje por Perfil} = \frac{(\text{Puntaje máximo por renglón}) \times \text{Numero de meses acreditados por perfil}}{\text{Mayor número de meses de experiencia adicional por perfil}}$$

Puntaje por Perfil= Profesional (Coordinadores de Auditores de TI y de Proceso, Auditor de Procesos (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) y Auditores de Sistemas 1, 2 y 3.

✓ **Formación académica adicional del equipo de trabajo (200 puntos)**

Se otorgará puntaje adicional por la acreditación de títulos profesionales adicionales a los mínimos establecidos en los requisitos mínimos habilitantes, por lo anterior, cada uno de los perfiles ponderables del presente numeral que aspire a obtener alguna ponderación, deberá acreditar algún posgrado, el cual deberá estar avalado y/o autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.

Tanto las certificaciones como los títulos adicionales deben ser en temas administrativos o relacionados con el objeto de la oferta.

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Numero	Equipo De Trabajo	Formación Adicional (Ponderable)	Puntaje por otorgar	Máximo Puntaje
1	Coordinador de Auditores de TI (1)	Especialización (2ª)	10	20
		Maestría	10	
2	Coordinador de Auditores de Proceso (1)	Especialización (2ª)	10	20
		Maestría	10	
3	Auditor de proceso No. 1	Especialización (1ª)	8	16
		Especialización (2ª) y/o Maestría	8	
4	Auditor de proceso No. 2	Especialización (1ª)	8	16
		Especialización (2ª) y/o Maestría	8	
5	Auditor de proceso No. 3	Especialización (1ª)	8	16
		Especialización (2ª) y/o Maestría	8	
6	Auditor de proceso No. 4	Especialización (1ª)	8	16
		Especialización (2ª) y/o Maestría	8	
7	Auditor de proceso No. 5	Especialización (1ª)	8	16
		Especialización (2ª) y/o Maestría	8	
8	Auditor de proceso No. 6	Especialización (1ª)	8	16
		Especialización (2ª) y/o Maestría	8	
9	Auditor de proceso No. 7	Especialización (1ª)	8	16
		Especialización (2ª) y/o Maestría	8	
10	Auditor de Sistemas No.1	Especialización (1ª)	8	16
		Especialización (2ª) y/o Maestría	8	
11	Auditor de Sistemas No.2	Especialización (1ª)	8	16
		Especialización (2ª) y/o Maestría	8	
12	Auditor de Sistemas No.3	Especialización (1ª)	8	16
		Especialización (2ª) y/o Maestría	8	

Nota: los Oferentes deberán adjuntar los documentos que soporten la acreditación del posgrado, es decir, del acta de grado y/o diploma.

La Aseguradora aceptará documentos en fotocopia y en caso de considerarlo necesario se reserva el derecho de hacer las verificaciones y confirmaciones directamente con las Entidades referenciadas en dichos documentos.

Otros Criterios: Hasta 30 puntos

Para la calificación de los Otros Criterios se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Estímulo a la Industria Nacional: Hasta 20 puntos

El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. XX FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** debidamente firmado por el Representante Legal, al cual se le deberá adjuntar certificación de cumplimiento.

b) Acreditación Artículo No. 1 del Decreto 392 de 2018 (Vinculación de Trabajadores con discapacidad): Hasta 5 puntos

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, la compañía otorgará 5 puntos del total de los puntos establecidos en los términos de condiciones y su documento complementario, a los proponentes que acrediten CON SU PROPUESTA la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará 5 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación;

Número total de trabajadores de la planta de personal	Número de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 201	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integ del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante requerido los términos de condiciones y su documento complementario.

c) Emprendimientos y empresas de mujeres: Hasta 2.5 puntos

d) MiPymes en el Sistema de Compras Públicas: Hasta 2.5 puntos

Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios de Emprendimientos y empresas de mujeres (hasta 2.5 puntos) y MiPymes en el Sistema de Compras Públicas (hasta 2.5 puntos), el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

Item	Criterio habilitante diferencial	Forma de acreditación
1	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	A) Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. O. B) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. O. C) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. O, D) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección debidamente suscrita por el representante legal.

2

Mipyme en el Sistema de
Compras Públicas

En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

3. Adjudicación

Se adjudicará al oferente con mayor puntaje. El factor económico no será objeto de evaluación, y se verificará que la oferta contemple todo el alcance solicitado y esté ajustado al presupuesto oficial.

Se debe verificar que el oferente haya adjuntado la “Oferta Económica” en el formato identificado como **ANEXO No. XX OFERTA ECONOMICA**.

Se entenderá que, en el valor señalado como total de la oferta, están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de la oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su oferta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la Entidad.

Todos los valores que se estimen en la oferta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si se presenta alguna discrepancia entre el medio físico y el magnético (para los formatos que deban presentarse en los dos medios), prevalecerá lo expresado en el medio físico.

SI NO SE PRESENTA OFERTA ECONOMICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. SI LA OFERTA ECONOMICA SE PRESENTA SIN FIRMA SE PODRA SUBSANAR.

Nota: Es importante resaltar que el adjudicatario deberá realizar proceso de empalme en caso de ser necesario, con el proveedor que en la actualidad presta el servicio de apoyo en la función de Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, el cual deberá desarrollarse en concordancia con lo dispuesto por la Compañía y de manera previa al inicio de la ejecución contractual.

Así mismo, es importante dejar de presente que dicho empalme será sin ningún costo para Positiva Compañía de Seguros S.A, por lo anterior, corresponderá al adjudicatario disponer de los recursos técnicos, administrativos y financieros para dicha labor.

Contexto técnico

- *Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones:*
www.mintic.gov.co
- *Información general:* www.losavancestecnologicos.com
- *Revista ComputerWorld (tecnología):* www.computerworld.com

1.3 CONTEXTO REGULATORIO

La Compañía debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Este proceso de contratación se basa en el siguiente contexto normativo:

La Oficina de Control Interno mediante la modalidad de Co-Sourcing, busca contratar una vez finalice el Contrato vigente hasta el 31 de octubre de 2026. El cual tiene por objeto:

“La prestación de servicios para el apoyo a la Oficina de Control Interno en el ejercicio de la función de Auditoría Interna, de acuerdo con la normatividad vigente y las Normas Globales de Auditoría Interna, a través de la figura de Co-Sourcing”.

Lo anterior sustentado en que la función de Auditoría Interna constituye un componente esencial del Sistema de Control Interno y una actividad obligatoria para la Entidad, de conformidad con la Ley 87 de 1993, siendo responsable de proporcionar aseguramiento independiente y objetivo sobre la efectividad de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

Adicionalmente, en atención a la calidad de Positiva Compañía de Seguros S.A. como entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la función de Auditoría Interna debe desarrollarse en concordancia con las disposiciones regulatorias vigentes, incluyendo los lineamientos establecidos en la Circular Externa 008 de 2023 relacionados con el Sistema de Control Interno, los cuales exigen que la actividad de auditoría cuente con los recursos y competencias necesarios para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades.

En desarrollo de dichas responsabilidades, la Oficina de Control Interno debe ejecutar anualmente un Plan de Auditoría basado en riesgos, aprobado por el Comité de Auditoría, que comprende evaluaciones sobre procesos estratégicos, misionales, financieros, actuariales, tecnológicos, operativos, comerciales y de cumplimiento, así como auditorías relacionadas con riesgos tecnológicos, seguridad de la información, ciberseguridad, continuidad del negocio, sistemas de administración de riesgos y demás materias de alta complejidad técnica asociadas al negocio asegurador.

Si bien la Oficina cuenta con una estructura propia para el ejercicio de sus funciones, la naturaleza especializada de una parte importante de las auditorías contempladas en el Plan Anual de Auditoría hace necesario complementar las capacidades institucionales mediante la contratación de una firma especializada que aporte conocimientos técnicos, experiencia sectorial, metodologías, herramientas y capacidades de análisis que permitan mantener el nivel de profundidad, calidad y cobertura requerido para una entidad sometida a la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior encuentra sustento expreso en el artículo 7 de la Ley 87 de 1993, que autoriza la contratación del ejercicio de auditorías internas con firmas especializadas cuando se requieran conocimientos técnicos especializados o cuando la disponibilidad de recursos técnicos y humanos no permita desarrollar dichas actividades de manera directa.

Así mismo, las Normas Globales de Auditoría Interna establecen que la actividad de auditoría interna debe contar colectivamente con los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para ejecutar su plan de auditoría y que, cuando estas capacidades no se encuentren disponibles internamente o resulten insuficientes para atender determinadas materias especializadas, estas pueden ser obtenidas mediante especialistas externos que complementen la capacidad de la función de Auditoría Interna.

En este contexto, la modalidad de Co-Sourcing constituye un mecanismo idóneo para fortalecer la cobertura, profundidad y oportunidad de las evaluaciones previstas en el Plan Anual de Auditoría, particularmente en aquellas materias que demandan conocimientos técnicos especializados y experiencia específica en riesgos, tecnologías, ciberseguridad, analítica de datos, procesos actuariales y demás componentes propios del sector asegurador.

Bajo esta perspectiva, la contratación del servicio responde a la necesidad de garantizar la continuidad de la función de Auditoría Interna y la adecuada ejecución del Plan Anual de Auditoría una vez finalice el Contrato en octubre de 2026.

Contexto regulatorio

- *Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co*
- *Superintendencias*
- *Ministerios*

- Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co

- Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

Contexto ambiental

- Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co

- Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co

- Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se debe identificar entre otros aspectos, quién vende, cuál es la dinámica de producción y entrega de bienes, obras o servicios.

Se realizó estudio de mercado con la invitación de 10 empresas que tienen en objeto social el desarrollo de auditorías, de las cuales 5 aceptaron la invitación de cotización y 4 remitieron propuesta:

- KPMG: \$2.723.407.276
- Level Colombia: \$2.827.943.370
- EY: \$3.962.400.000
- JAHV McGregor: \$4.048.800.000

Así mismo con la información financiera enviada la Gerencia de Gestión Financiera, definió los indicadores financieros que para el proceso de Invitación de Méritos:

INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO	FORMATO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$	≥ 1.24	Número de veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{PASIVO TOTAL}{ACTIVO TOTAL} \times 100$	$\leq 62.24\%$	Porcentual
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{UTILIDAD NETA}{ACTIVO TOTAL} \times 100$	$\geq 0.04\%$	Porcentual
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD NETA}{PATRIMONIO TOTAL} \times 100$	$\geq 0.26\%$	Porcentual
RESPALDO PATRIMONIAL	$\frac{PATRIMONIO}{PRESUPUESTO OFICIAL} \times 100$	$\geq 63.60\%$	Porcentual

ANÁLISIS TÉCNICO - RESULTADOS RFI

En concordancia con lo solicitado en el RFI publicado mediante la aplicación ARIBA, a continuación se referencian las conclusiones de acuerdo con las propuestas enviadas:

Criterio	Level	KPMG	EY	JAHV
Equipo mínimo requerido	✓	✓	✓	✓
Gerente Líder	✓	✓	✓	✓
Coordinador TI	✓	✓	✓	✓
Coordinador de Procesos	✓	✓	✓	✓
Audidores de Proceso	✓	✓	✓	✓
Audidores TI	✓	✓	✓	✓
Especialista Actuarial	✓	✓	✓	✓
Especialista Inversiones	✓	✓	✓	✓
Experiencia sector financiero	✓	✓	✓	✓

Experiencia auditoría interna	☒	☒	☒	☒
Experiencia sector asegurador	☒	☒	☒	⚠ No evidenciada expresamente
Herramientas tecnológicas	☒	☒	☒	☒
Analítica avanzada	☒	☒	☒	☒
Inteligencia Artificial	☒	☒	☒	⚠ Parcial
Capacidad operativa	Alta	Muy Alta	Muy Alta	Alta

Nota: Es importante mencionar que teniendo en cuenta que se podrán presentar por parte del oferente acreditaciones de experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, la anterior información puede cambiar en el momento de la presentación de la oferta, con la habilitación y calificación de más proponentes.

Estudio de la oferta

- SECOP (I) (II) : www.colombiacompra.gov.co
- SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co
- Superintendencias
- Sectoriales

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Ha contratado la necesidad previamente?	Si ☒	No ☐
Contratará nuevamente con el mismo proveedor	Si ☐	No ☒
En caso de haber respondido afirmativamente, justifique su respuesta	N/A	
¿Existe Instrumentos de Agregación de Demanda? ¿Hará uso de Acuerdo Marco para la Contratación? ¿algún Acuerdo Marco que se ajuste a su necesidad de contratación? https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco	Si ☐	No ☒
En caso de existir Instrumentos de Agregación de Demanda “Acuerdo Marco” ¿el objeto de contratación y la vigencia cubren la necesidad prevista?	Plazo del Acuerdo Marco Si Fecha Inicio: Aplica Fecha Fin:	
¿Hará uso de los instrumentos de Agregación de Demanda “Acuerdo Marco” para contratar su necesidad?	Si ☐	No ☒

En caso de que exista Instrumentos de Agregación de Demanda “Acuerdo Marco” y de haber respondido negativamente la pregunta anterior, justifique técnicamente ¿por qué no hará uso de este?	N/A
---	-----

¿Cómo ha adquirido la Compañía en el pasado este bien, obra o servicio?, haga un análisis histórico de la necesidad a contratar (fuente interna). De lo contrario, haga un análisis de cómo lo han contratado otras empresas similares y solicite información de precio y servicios a posibles oferentes. Para la obtención de información, se sugiere el uso del RFI (Request for Information) mediante la herramienta Ariba, para lo cual es importante resaltar al oferente que esta solicitud se hace con el fin de estimar un presupuesto de un futuro proceso de selección de acuerdo a las modalidades de selección de acuerdo al Manual para la Gestión y de Abastecimiento, y que no compromete a Positiva a seleccionar al oferente para la suscripción de un contrato.

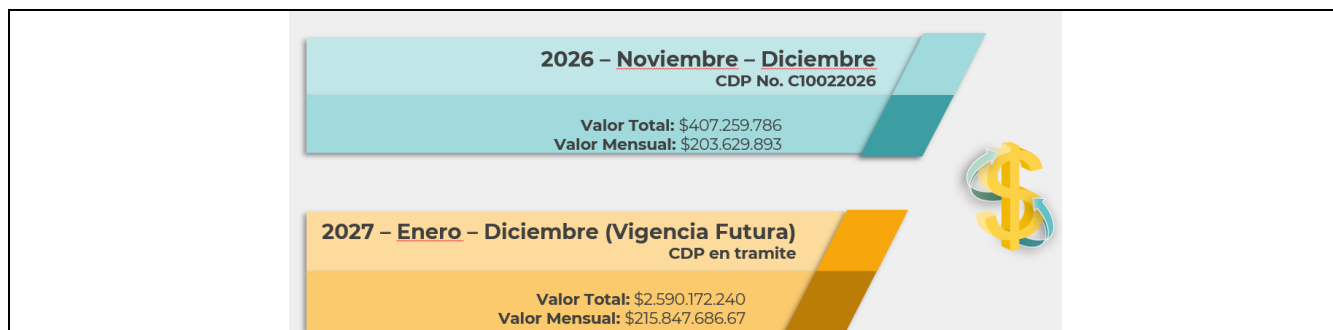
Del mismo modo, dentro del estudio de mercado se sugiere, dependiendo del bien, obra o servicio a contratar, la consulta a fuentes externas para verificar el valor en el mercado relevante correspondiente (fuente externa) que permita cotejar dichos precios medios de referencia con aquellos obtenidos en el análisis de los datos históricos o similares derivados de la utilización de las fuentes internas.

Comportamiento Histórico de la Contratación Ejecución Contractual 2009 – 2026

CONTRATO	MODALIDAD	PROVEEDOR	ALCANCE	VALOR
667-2009 F.I.: 06-07-2009 F.T.: 31-12-2010	Invitación Pública Plazo: 18 meses	U. T. ERNST & YOUNG LTDA. – ERNST & YOUNG AUDIT LTDA.	Objeto: Desarrollo del ejercicio de las auditorías internas de control interno de conformidad con los lineamientos sobre la materia señalados en la Ley 87 de 1993 y los Decretos 1537 de 2001 y 1599 de 2005 y demás normas aplicables en materia de control interno.	\$2.256.680.000
006-2011 F.I.: 03-01-2011 F.T.: 31-12-2013	Invitación Directa Plazo: 36 meses	U.T. ERNST & YOUNG LTDA ERNST & YOUNG AUDIT LTDA.	Objeto: Desarrollo del ejercicio de las auditorías internas de control interno de conformidad con los lineamientos sobre la materia señalados en la Ley 87 de 1993 y los Decretos 1537 de 2001 y 1599 de 2005 y demás normas aplicables en materia de control interno.	\$4.900.881.280
899 – 2013 F.I.: 01-01-2014 F.T.: 31-12-2016	Invitación Pública Plazo: 36 meses	U.T. ERNST & YOUNG LTDA ERNST & YOUNG AUDIT LTDA.	Objeto: Prestación de servicios para el apoyo a la Oficina de Control Interno, en el ejercicio de la Función de Auditoría Interna de acuerdo con la normatividad vigente y el Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna a través de la figura de Co-Sourcing.	\$4.871.000.000
774-2016 F.I.: 03-01-2017 F.T.: 30-06-2019	Invitación Pública Plazo: 30 meses	UNIÓN TEMPORAL EY AUDITORIA INTERNA 17 – 18		\$4.000.000.000 (\$ 133,333,333/mes)

CONTRATO	MODALIDAD	PROVEEDOR	ALCANCE	VALOR
386-2019 F.I.: 04-07-2019 F.T.: 30-03-2021	Invitación Pública Plazo: 21 meses	BDO	Objeto: Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la Oficina de Control Interno, en el ejercicio de la función de auditoría interna de acuerdo con la normatividad vigente y el marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna a través de la figura de Co-Sourcing.	\$2.874.844.437 (\$137,333,333/mes)
391-2021 F.I.: 15-05-2021 F.T.: 31-10-2023	Invitación Pública Plazo: 30 meses	UT KPMG		\$4.228.701.346 (Año 2021: \$138.250.222 /mes Año 2022: \$140.217.333 /mes Año 2023: \$150.000.000/mes)
670-2023 F.I.: 1/11/2023 F.T.: 31-10-2026	Invitación Pública Plazo: 36 meses	UT KPMG		\$6.903.343.760 (Año 2023 Nov-Dic: 165.275.000/Mes Año 2024: \$183.515.163 /mes Año 2025: \$194.526.072.80/mes Año 2026 Ene-Oct: \$203.629.893/Mes)

Proyección de costos nuevo contrato 2026-2027



Estudio de la demanda

- SECOP (I) (II): www.colombiacompra.gov.co
- Páginas web de las Entidades Estatales
- Encargados de compras de otras Entidades Estatales
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

Nota: Cumpliendo los lineamientos de la Directiva Presidencial 01 de marzo 03 de 2021 -2021, se incluye en campo 3 los Instrumentos de Agregación de Demanda “Estudio de la Demanda” “Acuerdo Marco “ como referente para la aplicación de los instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Cuando existan y sean objeto de la contratación y se ajuste a la necesidad prevista a cubrir y a la vigencia.

4. FIRMA Y FECHA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA	FECHA DE ELABORACIÓN
Jorge Mario Duque Echeverri		08/09/2026